



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 151-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 12 SEP 2019

VISTO:

El informe N° 054-2019-DC-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Dirección de Comunicaciones, el informe N° 099-2019-DPP-DRTC.T/C.R.TACNA, emitido por el Director de Planificación y Presupuesto, el informe N° 803-2019-OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que solicita la emisión del instrumento resolutivo que autoriza la REFORMULACIÓN y MODIFICACIÓN de específicas de gastos y partidas del plan de trabajo de la Dirección de Comunicaciones para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Comunicaciones es un órgano de línea responsable de conducir y ejecutar las políticas sectoriales relacionadas con la promoción, el desarrollo sostenible de los servicios de comunicaciones, su acceso y fortalecer los mecanismos de supervisión y control en la prestación de servicios y actividades de comunicaciones en el ámbito regional.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 92-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de junio de 2019, en su primer artículo APRUEBA, el plan de trabajo de la Dirección de Comunicaciones para el año 2019, denominado "EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES", con un monto que asciende a la suma S/ 586,808.00 (quinientos ochenta y seis mil ochocientos ocho con 00/100 soles) y con plazo de ejecución de siete meses (junio-diciembre) conforme lo dispone el memorándum N° 642-2019-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna.

Que, mediante el Informe 099-2019-DPP-DRTC.T/C.R.TACNA el Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad señala que el plan de trabajo de la Dirección de Comunicaciones para el año 2019 denominado "EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES" y el marco de la Ley N° Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se procedió a realizar las modificaciones de las partidas de gasto internas de tipo III créditos y anulaciones, en el nivel funcional programático, conforme a la propuesta presentada por el área usuaria, la misma que se tomó en cuenta lo establecido en las medidas presupuestarias expuestas en el análisis:





RESOLUCION DIRECTORAL

N° 151-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 12 SEP 2019

META 0013-ACTIVIDAD 6001110 PROMOCION Y REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESPECIFICA	PIM MARCO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL FINAL
2.3.12.1.1	5,510.00		340.00	5,850.00
2.3.13.1.1	11,250.00		7,350.00	18,600.00
2.3.15.1.2	4,114.00			4,114.00
2.3.15.3.1	978.00			978.00
2.3.16.1.4	1,770.00			1,770.00
2.3.199.1.3	940.00			940.00
2.3.199.1.99	5,600.00		2,000.00	7,600.00
2.3.2.1.2.1	7,000.00		800.00	7,800.00
2.3.2.1.2.2	7,600.00	2,600.00		5,000.00
2.3.2.2.4.1	13,200.00			13,200.00
2.3.2.7.5.2	0.00		5,580.00	5,580.00
2.3.2.7.5.8	0.00		681.00	681.00
2.3.2.7.5.99	0.00		465.00	465.00
2.3.2.7.10.1	49,550.00	26,924.00		22,626.00
2.3.2.7.11.8	0.00		1,200.00	1,200.00
2.3.2.7.11.99	25,601.00	0.00	11,108.00	36,709.00
2.3.2.8.1.1	137,200.00	0.00	5,521.00	142,721.00
2.3.2.8.1.2	4,783.00	1,021.00		3,762.00
2.3.2.8.1.4	3,600.00	1,200.00		2,400.00
2.3.2.8.1.5	11,433.00	3,300.00		8,133.00
2.6.3.2.1.2	3,500.00			3,500.00
2.6.3.2.3.1	23,700.00	8,300.00		15,400.00
2.6.3.2.3.2	0.00		7,981.00	7,981.00
2.6.3.2.3.3	25,082.00		319.00	25,401.00
	342,389.00	43,345.00	43,345.00	342,389.00

Considerando que no demanda mayores gastos adicionales, con respecto al presupuesto aprobado en el plan de trabajo, en referencia a la Resolución Directoral N° 092-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, por el importe de S/ 586,808.00 (quinientos ochenta y seis mil ochocientos ocho con 00/100 soles), y dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestales,

Que, estando El Memorándum N° 1034-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna; de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GOB.REG.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2019-GR/GOB.REG.TACNA con las visaciones de la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la REFORMULACIÓN y MODIFICACIÓN de específicas de gastos y partidas del plan de trabajo de la Dirección de Comunicaciones para el año 2019, denominado "EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES", con un plazo de ejecución de 6 meses (julio-diciembre de 2019) y reprogramación de metas conforme lo expuesto en el Informe N° 054-2019-DC-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Dirección de Comunicaciones.





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 151-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 12 SEP 2019

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Comunicaciones de esta Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, la ejecución y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. ELIZABETH ALLAN AQUISE
DIRECTOR REGIONAL
REG: CIP Nº 82247